

Quito, Abril 9 del 2012

Informe del Comisario de

ENZIMASINTER S.A.

Correspondiente al Ejercicio Económico 2011

Realizada la revisión y comprobación de los Estados Financieros, Registros Contables, Libros Sociales en lo referente a lo económico y administrativo de la Compañía, correspondiente al año económico del 2011, **certifico que:**

La Compañía ENZIMASINTER inicia sus actividades a partir del mes de septiembre del 2011, por lo que se puede observar que sus actividades son mínimas necesarias, por lo tanto no existe alguna actividad comercial.

Opinión sobre el cumplimiento de los administradores de Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas:

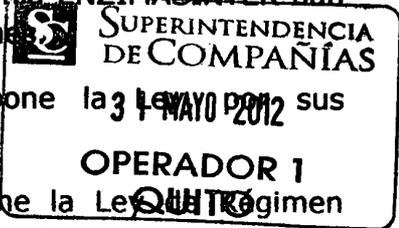
Se ejecutó comprobaciones y verificaciones sobre el cumplimiento de los administradores de las Normas legales, Reglamentarias, Estatutarias y Resoluciones de la Junta General.

Opinión sobre los procedimientos del control interno de la Compañía:

Los procedimientos del control Interno de la compañía ENZIMASINTER han sido verificados y garantizan sus valores y obligaciones.

Los libros sociales son llevados conforme dispone la Ley de los Administradores.

El sistema Contable es realizado conforme dispone la Ley del Régimen Tributario y los principios de aceptación general y sus Reglamentos, se han revisado y verificado que todos los anexos contables se encuentran respaldados con su respectiva documentación.



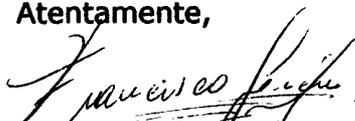
Opinión de las cifras presentadas: Las cifras de la Compañía que se ha presentado en el Informe Económico del 2011, son coincidentes con las que se registra en el sistema de cómputo de Contabilidad, según las técnicas contables aceptadas en el territorio nacional.

Opinión Contable de Gastos Financieros: Los Estados Financieros y de Pérdidas y Ganancias han sido elaborados de acuerdo a las técnicas y principios generalmente aceptados.

Comentarios Generales: A los señores Administradores de la Compañía ENZIMASINTER, no se encuentra mérito alguna para su remoción. Las Juntas Generales, estas se han efectuado conforme dispone la Ley y los estatutos y reglamentos de la Compañía.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Sr. Francisco García S.

Comisario Principal

